

RIO GALLEGOS, 22 ABR. 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.649/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna GUILLERMAZ, Marta Susana de la carrera Profesorado en Letras solicita se le otorguen por aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 03, obra fotocopia del Certificado del título de Licenciada en Educación Permanente con Orientación a Distancia de la Universidad Nacional de Luján;

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de tres o más años de duración, expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 045/95 establece que deberá consignarse en los certificados analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas mencionadas;

Que a Fs. 13 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO a la alumna GUILLERMAZ, Marta Susana (D.N.I. N° 11.891.030) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Letras, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

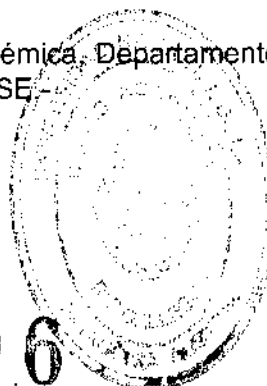
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1°.-

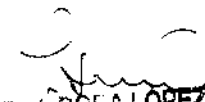
ARTICULO 3°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

196




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA UARG